



Morelia, Michoacán, a 28 de abril de 2026

AVISO

A las Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces de Primera Instancia
y Menores del Estado:

El Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado ha tenido conocimiento de la existencia de comunicaciones apócrifas, realizadas a diversos órganos jurisdiccionales, en las que se hace referencia a supuestas *visitas de inspección* o actuaciones atribuibles al Tribunal de Disciplina Judicial, sin que las mismas hayan sido ordenadas por autoridad competente; motivo por el que, en sesión ordinaria celebrada el día hoy, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 147 y 150, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado, así como 1, 5 y 7 del Reglamento Interior del propio Tribunal, acordó **informarles** lo siguiente:

- I. Las visitas ordinarias o extraordinarias a los órganos jurisdiccionales constituyen actos institucionales que únicamente pueden realizarse en el ámbito de las atribuciones legales del Tribunal de Disciplina Judicial, en los siguientes supuestos:
 - a) Como método de evaluación del desempeño judicial, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño y del personal visitador adscrito a la misma, conforme a lo previsto en el Reglamento de Evaluación del Desempeño del Tribunal de Disciplina Judicial; o bien,
 - b) Como diligencias dentro de procedimientos de investigación de responsabilidades administrativas, cuando resulten necesarias para la obtención de datos de prueba, a cargo de la Unidad de Investigación de Responsabilidades Administrativas.

- II. Que caso de que se determine realizar alguna visita en alguno de los supuestos indicados:
 - a) Si fue ordenada por la Unidad de Evaluación, la o el visitador auxiliar designado, debidamente identificado, informará de la fecha y modalidad de su desahogo a la persona juzgadora evaluada a través de los conductos institucionales; y,
 - b) Si fue ordenada por la Unidad de Investigación quien la practique se identificará legalmente e informará el objeto de ésta, así como la forma en que se desahogará la misma

Lo que comunico para los efectos legales y administrativos conducentes.



TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL DE ABOGADO

Atentamente

Silvia Berenice Navarrete Horta
Secretaria General del Tribunal de Disciplina Judicial